

Buenos Aires, 19 de junio de 1969.-

Visto el presente expediente n° 92.699/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable, que tramita las actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Marcelo T. de Alvear 1490 de la ciudad de Buenos Aires, propiedad de la firma "La Mercantil Sudamericana S.A.", actualmente ocupado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Letra "J" de la Capital Federal; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a la autorización conferida por este Tribunal mediante resolución n° 205 de fecha 4 de diciembre de 1968, el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación Contador Antonio J. Domínguez Padilla ha celebrado "ad referendum" con la firma propietaria, el correspondiente contrato de arrendamiento de dicha finca.-

Que, en su consecuencia, corresponde disponer la aprobación del referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación, cuyo original y dos copias se agregan a fs. 17/18 de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Contador Antonio J. Domínguez Padilla, en representación del Tribunal y "La Mercantil Sudamericana S.A.", propietaria del inmueble, por el arrendamiento de la finca sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1490 de la Ciudad de Buenos Aires, ocupada actualmente por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Letra "J" de la Capital Federal, por el alquiler mensual de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 150.000.-) y una duración de dos (2) años a partir del 1° de noviembre de 1968.-

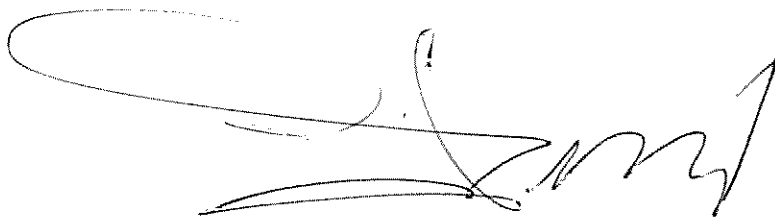
-//-

-//-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado se apropiará a la Partida 01-1-03-0-568-12-1210-022 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1969.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA